

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

OFICIO CIRCULAR IF/N°

16

ANT.: Oficio Circular IF/N°73, del 22 de septiembre de 2020, de esta Superintendencia.

MAT.: Instruye remitir información sobre red de prestadores CAEC para atenciones COVID 19, y si existe el beneficio especial "costo cero".

SANTIAGO, 18 MAR. 2021

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Como es de su conocimiento, a través del Oficio Circular IF/N°73, citado en el antecedente, esta Superintendencia, instruyó a las isapres, en su oportunidad, informar para cada región del país, la Red de prestadores CAEC habilitada para atenciones COVID 19, con costo cero.

En ese mismo contexto y teniendo presente las atribuciones que la ley le confiere, esta Intendencia ha estimado necesario solicitar la actualización de dicha información, precisando en esta oportunidad si existe una Red CAEC definida especialmente para atenciones COVID 19 y, además, señalando si se otorga un beneficio especial, como es el caso de CAEC costo cero, todo lo cual deberá ser detallado a través de una planilla en formato Excel.

Lo anterior, deberá ser enviado a esta Superintendencia en el plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación del presente Oficio Circular.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

SAQ/YBG/CRN

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepto. de Regulación
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.